



Magistrado Ponente Dr. Efrain Rojas Segura

ACUERDO No. CSJHUA20-9  
11 de marzo de 2020

“Por medio de la cual se modifica el artículo 11 del  
Acuerdo CSJHUA20-8 del 4 de marzo de 2020”

#### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, establecidas en las Leyes 270 de 1996 y 1095 de 2006, y, especialmente las conferidas por los Acuerdos Nos. PSAA07-3972 y PSAA-4007 de 2007 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del día 10 de marzo de 2020, y

#### CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo CSJHUA20-8 de 4 de marzo de 2020, se establecieron los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de abril de 2020 al 30 de septiembre de 2020.

Que, en el citado Acuerdo se omitió establecer los turnos de disponibilidad de fin de semana para efectos de atender las audiencias de control de garantías del sistema de responsabilidad penal para adolescentes de Neiva por lo cual se hace necesario establecerlo.

Con fundamento en lo anterior, es necesario modificar el artículo 11 Acuerdo CSJHUA20-8 de 4 de marzo de 2020, con el fin de incluir el turno de adolescentes de fines de semana y festivos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

#### ACUERDA

ARTICULO 1. Modificar el artículo 11 del Acuerdo CSJHUA20-8 de 4 de marzo de 2020, el cual quedara así:

“ARTICULO 11. Establézcase en el Circuito Judicial de Neiva, donde existen Jueces Penales Municipales para Adolescentes, turnos de disponibilidad para atender la Función de Control de Garantías dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana y festivos del 1º de abril de 2020 al 30 de septiembre del 2020, así:

| ABRIL    | DESPACHOS DISPONIBLES     |
|----------|---------------------------|
| 1 al 5   | JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL |
| 9 al 12  | JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL |
| 13 al 19 | JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL |
| 20 al 26 | JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL |
| 27 al 30 | JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL |
| MAYO     | DESPACHOS DISPONIBLES     |
| 1 al 3   | JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL |

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA20-9 de 2020. Por medio de la cual se modifica el artículo 11 del Acuerdo CSJHUA20-8 del 4 de marzo de 2020.

|            |                           |
|------------|---------------------------|
| 4 al 10    | JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL |
| 11 al 17   | JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL |
| 18 al 25   | JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL |
| 26 al 31   | JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL |
| JUNIO      | DESPACHOS DISPONIBLES     |
| 1 al 7     | JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL |
| 8 al 15    | JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL |
| 16 al 22   | JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL |
| 23 al 29   | JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL |
| 30         | JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL |
| JULIO      | DESPACHOS DISPONIBLES     |
| 1 al 5     | JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL |
| 6 al 12    | JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL |
| 13 al 20   | JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL |
| 21 al 26   | JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL |
| 27 al 31   | JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL |
| AGOSTO     | DESPACHOS DISPONIBLES     |
| 1 al 2     | JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL |
| 3 al 9     | JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL |
| 10 al 17   | JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL |
| 18 al 23   | JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL |
| 24 al 30   | JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL |
| 31         | JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL |
| SEPTIEMBRE | DESPACHOS DISPONIBLES     |
| 1 al 6     | JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL |
| 7 al 13    | JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL |
| 14 al 20   | JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL |
| 21 al 27   | JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL |
| 28 al 30   | JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL |

ARTÍCULO 2. Remítase copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a los Jueces Penales Municipales del SRPA de Neiva, al Centro de Servicios Judiciales del SRPA, a la Oficina Judicial y al Área de Soporte Tecnológico de Neiva.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir del 1 de abril de 2020.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila

  
EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/LYCT